

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Regularícese y Apruébese Anexo de Contrato Teletrabajo.-

LOTA, 05 ENE. 2023

DECRETO D.E.M. N° 125 ./ (C)

Vistos:

Ley 21.391 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; dictamen N°E226676/2022 DE Contraloría General de la República; El contrato indefinido de fecha 31 de julio del 2019 de doña; **ADELINA BELEN ESCARES HUILIPAN** Anexo de Contrato de Trabajo Teletrabajo de fecha 12 de julio de 2022; Decreto DEM N° 300 del 25 de agosto de 2021, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE** Anexo de Contrato de Trabajo Teletrabajo con fecha 12 de julio de 2022 entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **ADELINA BELEN ESCARES HUILIPAN**, que, a contar desde el 30 de junio de 2022 y hasta el 15 de julio del 2022, la trabajadora manifiesta que de manera libre y voluntaria a accedido a practicar la modalidad de Teletrabajo, manteniendo su carga horario de 44 horas cronológicas semanales.

2. En lo demás el Contrato de Trabajo se mantiene vigente en todas sus partes.

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



SERGIO MANZANO CARRASCO
JEFE (I) DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JMAB/SMC/MPA/sff.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta funcionario ID 96
- Archivo.